



*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1784-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 26 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1753-2018-UNHEVAL-R, de fecha 20 de noviembre de 2018, se OTORGA a cada uno de los profesionales CPC CARMELA VIRGINIA LLANOS MELGAREJO, CPC ALBERTO ESPINOZA PALERMO, CPC CÉSAR DEL RÍO ESCALANTE COSME, CPC GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS, CPC ELIZABETH PILCO VALDIVIA y CPC CESAR AVILIO RAMIREZ GARCIA pasajes (23.21.21), una asignación económica (23.21.22) de cuatrocientos con 00/100 soles (S/ 400.00), afecto a las Metas que se indican y el costo de inscripción al evento (23.27.31) por S/ 450.00 (cuatrocientos cincuenta), de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el Seminario "El Nuevo Enfoque de los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público, organizado por CAFAE-MEF los días 22 y 23 de noviembre de 2018;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 725-2018-UNHEVAL-OCPyP-D. solicita dejar sin efecto su viaje de capacitación de los días 22 y 23 de noviembre de 2018, por recarga laboral, así como del CPC Alberto Espinoza Palermo;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10285-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **DEJAR SIN EFECTO**, en parte la **Resolución Rectoral N° 1753-2018-UNHEVAL**, de fecha 20 de noviembre de 2018, únicamente en el extremo de la CPC CARMELA VIRGINIA LLANOS MELGAREJO y CPC ALBERTO ESPINOZA PALERMO, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-URH-SUEgresos-SUEyC  
File-Archivo